Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXV LEGISLATURA

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONCLUSIÓN DEL CURSO PARA ASPIRANTES A NOTARIOS PÚBLICOS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA, CONFORME AL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Gobierno forma parte de la administración pública centralizada, y corresponde a su titular conducir y resolver los asuntos que le asignan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás ordenamientos aplicables; para el cumplimiento de dichas atribuciones cuenta con una estructura orgánica integrada por diversas unidades administrativas, conforme a lo previsto en los artículos 18, 35 y 36 fracciones XX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II. Que la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado dispone de atribuciones suficientes para intervenir en el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

III. Que los artículos 23 fracción IV y 24 fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Tlaxcala establecen como condición para obtener la Constancia de Aspirante a Notario, la aprobación de un curso impartido por la Dirección de Notarías y Registros Públicos, adscrita a la Secretaría de Gobierno. Dicho curso tiene como finalidad fortalecer los conocimientos especializados en materia notarial y fomentar habilidades prácticas y éticas en los participantes, por lo que resulta indispensable su desarrollo bajo parámetros de calidad académica.

Para garantizar lo anterior, se designó a la empresa *Evaluare Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V.*, como la instancia responsable de diseñar e impartir el curso, en virtud de su experiencia, estructura organizacional y capacidad técnica, formalizándose mediante acuerdo por el que se autorizó a la razón social EVALUARE Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V., para la impartición del curso de formación de aspirantes a Notario, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el día nueve de mayo del año en curso.

IV. Una vez que los aspirantes asistieron y concluyeron el curso respectivo, con fecha doce de agosto de dos mil veinticinco se llevó a cabo la aplicación del examen, en cumplimiento a la convocatoria previamente emitida.

V. Que el día trece de agosto de dos mil veinticinco, en las instalaciones de la Dirección de Notarías y Registros Públicos de la Secretaría de Gobierno, se realizó la apertura de los paquetes que contenían los exámenes aplicados, verificando su debida integridad y resguardo.

VI. Que la calificación de los exámenes estuvo a cargo de la empresa EVALUARE Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V., en conjunto con la Directora de Notarías y Registros Públicos y el Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno, constatándose la legalidad y transparencia del procedimiento.

VII. Que, como resultado de la evaluación, tres de trece aspirantes obtuvieron calificación

aprobatoria, siendo además quienes alcanzaron las calificaciones más altas del curso; y que, en atención a la protección del derecho a la privacidad, a la protección de datos personales, al principio de la dignidad humana y el derecho a la no discriminación reconocidos en el artículo 1° constitucional, únicamente se difunden los nombres de quienes aprobaron. En este sentido, su divulgación pública resultaría contraria a los principios constitucionales y de derechos humanos que rigen en nuestro país.

VIII. Que el presente procedimiento ha concluido formalmente y reviste especial trascendencia, toda vez que se encuentra orientado a la formación y evaluación de quienes aspiran a desempeñar la función notarial en el Estado. Dicha función, por su naturaleza, implica conferir fe pública a los actos jurídicos de las personas, lo cual constituye un elemento esencial para otorgar certeza y seguridad jurídica en la vida civil, familiar, patrimonial y mercantil de la sociedad. En consecuencia, la adecuada preparación y selección de los aspirantes garantiza que el notariado tlaxcalteca se integre por profesionales con la capacidad técnica, ética y jurídica necesarias para resguardar los intereses de los particulares, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y contribuir al Estado de derecho;

Por lo expuesto, el Secretario de Gobierno y la Dirección de Notarias y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de sus facultades, emiten el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONCLUSIÓN DEL CURSO PARA ASPIRANTES A NOTARIOS PÚBLICOS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA, CONFORME AL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

PRIMERO. Se reconocen como aspirantes aprobados en el examen relativo al curso para aspirantes a notarios públicos, aplicado el día doce de agosto de dos mil veinticinco, a las siguientes personas:

Maximino Hernández Pulido.
Anel Bañuelos Meneses.
Marco Tulio Munive Temoltzin.

SEGUNDO. Los demás participantes no serán mencionados en el presente Acuerdo, en observancia a los principios constitucionales, a su derecho a la protección de datos personales y a la privacidad.

TERCERO. La Secretaría de Gobierno, por conducto de la Dirección de Notarías y Registros Públicos, realizará las acciones necesarias para dar seguimiento a este proceso y continuar con las fases subsecuentes previstas en la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO.
Rúbrica y sello

DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN.
DIRECTORA DE NOTARÍAS Y REGISTROS PÚBLICOS DEL ESTADO.
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).